

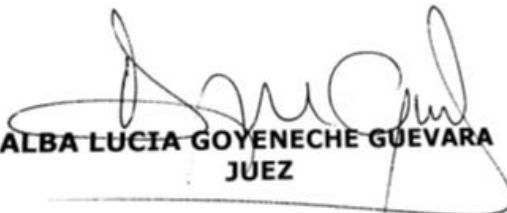


Tipo de Proceso	:	Verbal - Pertenencia
Radicación	:	11001310301920160017400

Por haber sido presentado en tiempo, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2020.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>08/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 040</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria